

ACTA NÚMERO VEINTICINCO: Sesión extraordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las once horas y treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil quince, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos, además no se realizaron observaciones al acta anterior por parte de los miembros del Concejo, por lo que se procedió a la discusión de los puntos de agenda de la siguiente manera: **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO UNO:** Considerando que se ha recibido informe por parte del Ingeniero José David Umanzor, Jefe de la UACI, en el cual manifiesta la necesidad de contratar bienes, obras y servicios, necesarios para el buen funcionamiento de esta municipalidad, y además se encuentran pronto a vencer, por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y obligaciones Municipales establecidas en el artículo 30 numeral 8 y 9 del Código Municipal este Concejo **ACUERDA:** 1) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de los siguientes suministros: a) Suministro de bolsas plásticas para recolección de desechos sólidos a cargo de la unidad de Servicios Públicos Municipales, para el mantenimiento de edificio municipal. b) Arrendamiento de radios de comunicación para uso de Policía Municipal y Servicio Público Municipales. c) Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. d) Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados. 2) La contratación de los bienes y servicios antes detallado, deberán contar con plazo no mayor de un año. 3) Se autoriza al Tesorero municipal, para que erogue del fondo municipal, el monto establecido según contrato por lo bienes y servicios, en referencia, una vez se adjudique y se formalicen los contratos correspondiente; el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal, y se aplicara a la cifra del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** Vistas las bases para la Licitación Pública N° AMLU-01/2016, correspondiente al "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION", elaboradas y presentadas por el Jefe de la UACI, y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades legales y en base al artículo 18 de la LACAP, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar las bases de licitación Pública N° AMLU-01/2016 correspondiente al proyecto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice la convocatoria correspondiente según lo establecido en el Artículo 47 de La LACAP. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: se 0rdó:**



ACUERDO NUMERO TRES: Visto el informe presentado por la licenciada Emperatriz Marly Alas Melgarejo Apoderada General Judicial de este concejo, en las Diligencias de Título de Predio Urbano, Mercadito de Mariscos, en donde manifiesta que es necesario elaborar plano del referido inmueble, ya que se presentó Título al Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, en donde según bases de datos de la referida institución, las medidas del inmueble son menores a las que el Título contiene, en consecuencia, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo, **ACUERDA:** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación de un profesional en ingeniería civil o arquitectura, para la elaboración de un plano del inmueble propiedad de esta municipalidad, conocido como Mercadito de Mariscos, a efectos de ser inscrito el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Habiéndose revisado el perfil para apoyar a los jóvenes y a las escuelas municipales de futbol, basquetbol y beisbol para que se les suministre uniformes e implementos deportivos en el municipio de La Unión y Departamento de La Unión, se ha determinado que lo contenido en dicho perfil no está congruente con lo planificado por este Concejo en el área de deportes, para el año 2016, por tanto en uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA:** Se instruye a la arquitecta Giullana Maria Amaya, jefa de planificación y proyectos, para que reformule o modifique dicho perfil en razón de las actividades y necesidades deportivas que se realizaran para el primer semestre del año 2016, para lo cual deberá coordinar con el encargado de Arte Cultura y Deporte y con la comisión municipal de deportes. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** Considerando que mediante Decreto Municipal Numero UNO, de fecha 7 de Diciembre de 2015, se aprobó LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, CON SUS DISPOSICIONES GENERALES, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de Diciembre de 2016; en usos de sus facultades Constitucionales este Concejo **ACUERDA:** Publíquese LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, CON SUS DISPOSICIONES GENERALES, para el ejercicio 2016; en consecuencia se autoriza al tesorero municipal para que realice la erogación correspondiente para el pago de publicación de la referida ordenanza. **COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente reunión a las dieciséis horas y treinta minutos de este mismo día y para constancia, ratificamos su contenido y firmamos.**

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal




Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor


José de la Cruz García
Segundo Regidor


Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor


Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor


Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor


Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor


Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor


Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora


Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente


Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente


Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente


Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente


Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores
Secretario Municipal